## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO

DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N° 2596805

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 12/11/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 11:58:36

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA URB. 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAEMNTO DE ICA; CON CUI N° 2596805

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que en el Anexo N° 03 debe consignar el objeto de convocatoria de la siguiente manera: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA URB. 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA; CON CUI N° 2596805.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/11/2024 02:06

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO

DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿. CON CUI Nº 2596805

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 12/11/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 11:58:36 - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita corregir el valor de límite inferior, debido a que no cumple con el 90% del valor referencial: (66,069.38 x 0.9=

59,462.44), siendo la forma correcta: (66,069.38 x 0.9= 59,462.45).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE lo indicado realzándose la corrección correspondiente, por lo que queda establecido como como límite inferior del valor referencial el siguiente monto: S/ 59,462.45 (Cincuenta y nueve mil Cuatrocientos sesenta y dos con 45/100 Soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO

DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA; CON CUI N° 2596805

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 07:06:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

a FIN DE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA SIN ERORES, SE CONSULTA CUAL SERA EL % O MONTO A

CONSIDERAR PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA, O SERA A LIBRE ELECCION DE LOS POSTORES

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: X Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, se aclara que el monto a considerar para la liquidación de obra será el 10% de la oferta económica presentada por el postor, en conformidad con lo establecido en el requerimiento de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO

DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA; CON CUI Nº 2596805

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 07:06:20

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA SUPERVISION NO SE HA CONSIDERADO LOS COSTOS DE UNA ESTACION TOTAL Y DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4 X 4, ASIMISMO TANTO EN LOS GASTOS GENERALES FIJOS COMO EN LOS GASTOS GENERALES VARIABLES SE HA CONSIDERADO AL INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA ES DECIR HAY DOBLE COSTO, POR LO QUE EL COMITE DEBE REFORMULAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS O ELIMINAR EL REQUERIMIENTO DE ESTACION TOTAL Y DE CAMIONETA PICK. UP., YA QUE VULNERAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: XII Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, incisos a), b) c) y e) de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria SE ACOGE dicha observación y en aplicación al principio de Libre concurrencia y competencia y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE SUPRIME el requerimiento de ESTACION TOTAL y CAMIONETA PICK UP como equipamiento estratégico.

Lo acogido será actualizado en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO

DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA; CON CUI N° 2596805

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 07:06:20

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EN EL PUNTO 1 DE LA METODOLOGIA INCISO b) SE SOLICITA DESCRIPCION DE LA ZONA A INTERVENIR , ESTO IMPLICA EFECTUAR UNA VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LA OBRA , DICHA EXIGENCIA RESULTA EXCESIVA Y ES UNA BARRERA A LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, AL RESPECTO EN LOS PRONUNCIAMIENTOS N° 66-2020/OSCE-DGR, N° 397-2018/OSCE-DGR ENTRE OTROS DEL OSCE SE INDICA QUE LAS ENTIDADES AL ELABORAR LAS BASES DEBEN EVITAR ESTABLECER COMO REQUISITO OBLIGATORIO QUE LOS POSTORES REALICEN VISITAS PREVIAS AL LUGAR EN QUE SE EJECUTARA EL CONTRATO , TODA VEZ QUE LA VISITA DEBE SER CONSIDERADA COMO UN ELEMENTO OPCIONAL YA QUE PODRIA CONSTITUIR LAVULNERACION DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, inciso a) b) y e) de la ley de contrataciones del estado.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria SE ACOGE dicha observación y en aplicación al principio de Libre concurrencia y competencia y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE SUPRIME el literal b) del numeral 1 de la metodología. Lo acogido será actualizado en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: